

Ciudad de México, 19 de marzo de 2019.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Al Congreso de la Unión

A la Opinión Pública.

Nuestros Derechos como audiencias DE REGRESO

- Una acción de inconstitucionalidad sin respuesta.
- Audiencias sin garantías de sus Derechos.

El **30 de noviembre de 2017**, 47 Senadoras y Senadores de la República presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una Acción de Inconstitucionalidad en contra del Decreto que reformó del 31 de octubre de 2017, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de Derechos de Audiencias, Defensorías de Audiencias y Atribuciones del órgano regulador (IFT), por estimarlo violatorio de los artículos 1, 2, 3, 6 y 28 de la Carta Magna. Admitida por la SCJN el 15 de diciembre de 2017.

A la fecha, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ha pronunciado Sentencia ante esa Acción.

Ante la regresividad de lo aprobado, los firmantes de este comunicado, expresamos nuestra inconformidad con una reforma de ley cuestionada, que suprime derechos ganados, limita las facultades de supervisión y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones y debilita sustantivamente la figura de Defensoría de las Audiencias, dejando en manos de los concesionarios la autorregulación que los convierte en juez y parte de derechos ciudadanos.

- Las modificaciones a la LFTyR implican la eliminación de derechos de las audiencias y debilitamiento de los mecanismos establecidos para su protección y garantía. Derechos que constituyen un avance en beneficio de la ciudadanía.
- Los cambios en esa Reforma son regresivos, contrarios a la progresividad de los derechos humanos y del principio pro-persona.
- Los derechos de las audiencias son una vertiente del derecho a la información. Al defender los derechos de las audiencias se defiende la dimensión social de la libertad de expresión.

- Las modificaciones implican el paso de un modelo corregulatorio a uno autorregulatorio. El primero implica un piso mínimo de obligaciones para el regulado y una autoridad garante. Pasar a ser un modelo autorregulatorio y discrecional se traduce en un régimen de excepción, en el cual los regulados crean el instrumento regulatorio, definen su implementación, aplicación e incluso deciden sobre la rendición de cuentas.
- La figura de la Defensoría de las Audiencias se debilita pues ya no se garantizan los criterios de imparcialidad e independencia necesarios:
 - Los concesionarios eligen libremente al defensor de sus audiencias, sin que sea posible establecer requisitos que eliminen conflicto de interés.
 - Las defensorías se rigen exclusivamente por lo dispuesto en los códigos de ética expedidos libremente por los concesionarios.
 - Quedan sin efecto los Lineamientos Generales sobre Defensa de las Audiencias y sin éstos existe ambigüedad, vacíos legales y diferencias sustantivas entre las distintas defensorías, lo que redundaría en audiencias con diferente nivel de garantía y protección de acuerdo con el medio del que se trate.
 - Los titulares de las defensorías ya no rinden informes ante el IFT.

Lo anterior implicó eliminación de derechos de las audiencias y debilitamiento de los mecanismos establecidos para su protección y garantía. Los esfuerzos que se han realizado en nuestro país para proteger de una manera más amplia los derechos de las audiencias, da cuenta de la necesidad de educación para los medios, investigación sobre el proceso de la recepción y su impacto en la ciudadanía como una línea continua que se había visto fortalecida con la reforma constitucional y legal en materia de telecomunicaciones y radiodifusión de 2013/2014, cuando las audiencias adquirimos derechos reconocidos como parte fundamental del derecho a la información al ser incorporados al artículo sexto constitucional en el que se reconoció jurídicamente a las audiencias su condición de sujetos de derechos, a lo que se sumó la figura de las defensorías de audiencias como encargadas de mediar en el proceso de su ejercicio y garantía.

Indebidamente los avances se han visto mermados con la reforma del 31 de octubre, la cual respondió a la muy interesada influencia de quienes pretenden obstaculizar que los ciudadanos, en su vinculación como audiencias, dejen de ser un mero signo de pesos o un dato estadístico, para convertirse en una audiencia crítica con derechos frente a un Servicio Público como es la Radiodifusión,

Por ello, exhortamos al Congreso de la Unión a que de manera urgente revierta lo reformado en 2017 y restituya los derechos de las audiencias y defina los mecanismos para su protección y garantía a través de la intervención del Órgano

regulador y la estandarización de sus procedimientos a partir de los Lineamientos Generales sobre los Derecho de las Audiencias.

#Audiencias Protegidas #Derechos Garantizados.

#Mis Derechos de Regreso #Audiencias

Instituciones;

Asociación Mexicana de Defensorías de Audiencias. AMDA
Organización Interamericana de Defensorías de Audiencias. OID
Asociación Mexicana de Derecho a la Información. AMEDI y sus Capítulos Jalisco, Oaxaca y Puebla
Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación. AMIC
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. CMDPDH
Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación. CONEICCC
Comunicación Comunitaria AC
Consejo de Participación Ciudadana de la CORTV. OAX.
Licenciatura en Comunicación de la UIA Puebla
A Favor de lo Mejor
Academia Mexicana de la Comunicación
Universidad del Claustro de Sor Juana

Académicos, Defensores de Audiencias, Periodistas, y Ciudadanos. Todos Audiencias.

Adalberto Pablo López Francisco. OAX.; Ageda Hernández López. TLAX.; Aimée vega Montiel. UNAM; Alberto Asis Nasif. CDMX; Alberto Bayardo Pérez Arce. JAL.; Alberto Rojas Zamorano. MICH; Alberto Velasco Vera, Defensor de Audiencias; Aldair Ramos Saucedo. OAX; Alejandro Aréchiga Janet. UAMX; Alejandro García Macías. AGS; Alejandro García Macías. UAA; Alejandro Moreno Villareal; Alelly Calderón de la Barca Guerrero. BCS; Alfredo Velázquez Díaz. CDMX; Alma González Figueroa. Defensora de Audiencias; Américo Escalante Hidalgo. MOR; Ana Belem Tinajero Flores. CDMX; Ana Cristina Gómez Vallarta. PUE; Ana Karen Fonseca Hernández. CDMX; Ana María Márquez Andrés. Defensora de las Audiencias; Antonio Ortega Ayala. MOR; Antulio Sánchez García. MOR; Armando García López; Artemia Fabre Zarandona. MOR; Arturo González Esquivel; Arturo Navarro Ramos. JAL.; Aura Elena Rodríguez Sibolich. MOR; Beatriz Solís Leree. UAMX; Bernardo García González. JAL; Bernardo Masini Aguilera. JAL.; Carlos Adolfo Gutiérrez Vidal. CDMX; Carlos Bernal Hernández. CDMX; Carlos Carrera López Varela; Carlos Morales Sanchez. MOR; Carlos Ortiz Tejeda. CDMX; Carlos Ortiz-Tirado Kelly. JAL.; Carlos Rafael Valencia Parra. CDMX; Carlos Saldaña Ramírez. UAMC; Carmen Contreras. CDMX; Carola García Calderón. UNAM; Christian Consuelo Bernal. EDOMEX; Clara Jusidman. CDMX;

Claudia Magallanes. UIA PUE; Claudia Paz Hernández; Consuelo Beas Oropeza. UAMX; Crista Daniela Martínez. OAX; Cristina Romo Gil. JAL; Cuauhtémoc Cruz Isidoro. UIA PUE; Daniel Campos Sánchez. MOR; Daniel Giménez Cacho. CDMX; Darwin Franco Miguez. JAL; Delia Covi. Druetta UNAM; Diana Mayreli López Gómez. OAX; Diego Lizarazo. UAMX; Dora Omara Corona Ramírez; Edna Robles Aguilar. JAL; Eduardo Andión.Gamboa, UAMX; Eduardo Quijano Tenreiro. JAL.; Eduardo Ríos Martínez. DGO; Elsie Mc Phail Fanger, UAMX; Elva Luz López Maldonado. SON; Eneyda Suñer Rivas. JAL; Enrique Valencia Lomelí. JAL.; Ernesto Jonathan Trujillo. OAX; Ernesto Velázquez Briseño. CDMX; Esteban Garaiz. JAL; Estela Durán Guzmán; Fabiola del Castillo Vega; Fátima Fernández Christlieb. UNAM; Felipe Alatorre Rodríguez. JAL; Felipe Casals. CDMX; Felipe López Veneroni. Defensor de Audiencias; Fernando Huerta Vilchis. CDMX; Francisco J. Salinas Estrada. CDMX; Francisco Javier Acosta Santiago; Francisco Javier Pérez Rodríguez. MICH; Francisco José Larena Nájera. CDMX; Gabriel Pinto Márquez; Gerardo Aguilar Ortiz; Gerardo Hernández Genis; Gerardo Moya García. JAL.; Getzemani Rafael Almaraz. OAX; Gloria Juárez Pacheco; Gloria Zafra. UABJO; Graciela Bernal Loaiza. JAL; Guadalupe Morfín Otero. JAL.;Guadalupe Olvera San Miguel. MOR; Guillermo Díaz Muñoz. JAL.;Guillermo López Cenicerós; Guillermo Montemayor. Defensor de Audiencias; Guillermo Orozco Gómez. UdeG; Guiomar Rovira Sancho. UAMX; Gustavo Esteva Figueroa. OAX; Héctor Alejandro Paz Hernández; Hugo Ferrero Otamendi; Iliana Lucía Mendoza Sánchez. CDMX; Imelda Hernández Morales; Iñigo Fernández Fernández. UP CDMX; Irma Anaya González; Irma Ávila Pietrasanta. CDMX; Ivonne Quiroz Castillo; Jacobo Dayan. CMDPDH; Jacobo Guillermo Álvarez Guzmán; Jaime Llano Medina. CDMX; Jaime Preciado Coronado. JAL.; Janette Góngora. MOR; Janneth Trejo Quintana. UNAM; Javier Esteinou Madrid. UAMX; Javier López Cuevas; Javier Solórzano Zinser. CDMX; Jerónimo Repoll. UAMX; Jessica Rivera Hamed. MOR; Jesús Cantú Escalante. CDMX; Jesús Ibarra Cárdenas. JAL.; Joaquín Osorio Goicoechea. JAL; Jorge Alberto Hidalgo Toledo. AMIC; Jorge Estrada Herrera Placencia. SIN; Jorge Fernández Ruiz., IJ; Jorge Francisco Ugalde García; Jorge Narro Monrroy. JAL.; Jorge Ruiz Dueñas. CDMX; José Alfonso Esparza Cortés; José Antonio Guevara Bermúdez. CMDPDH; José Antonio Zavaleta Landa. Defensor de Audiencias; José Bautista Farias. JAL; José Bautista Fariás. JAL; José de Jesús Orozco Henríquez. CIDH; José Honorio Cárdenas Vidaurri. NL; José Manuel Rodoreda; José Rubén Alonso González. JAL; Josefina Hernández Téllez. Defensora del Lector; Juan Carlos Castillo Foncerrada. JAL; Juan José Ricárdez López. OAX; Juan José Ricárdez López. OAX; Juan Larrosa Fuentes. JAL.; Juan Miguel Angel Bonilla Montiel. PUE; Juana Guadalupe Juárez Lara; Lander Valencia Caballero. OAX; Laura Gabriela Martínez Águila. CDMX; Laura Patricia Hernández Orozco; Lenin Martell. Defensor de Audiencias; Lilia López Sosa. MO; Lourdes Berruecos Villalobos. UAMX; Lourdes Hidalgo Cedillos. MOR; Lucinda Sepúlveda García. NL.;Ma. Elizabeth Pesqueira Von Drateln; Manuel Ortiz Marín. UABC; Manuel Sánchez Ramírez. JAL;Marco Alberto Porras Rodríguez. UAMX; Margarita Reyna Ruiz. UAMX; Margarita Zires Roldán. UAMX; Mari Claire Acosta. CMDPDH; María Angélica Romero Badillo; María Concepción Córdoba de Legris; María Cristina Silvia Hidalgo Cedillos; María de Lourdes López Gutiérrez. CDMX; María de Lourdes Villegas Morales; Maria del

Carmen Carrión Gómez. PUE; Maria del Carmen De la Peza Casares. UAMX; María E. Orozco Murillo. JAL.; Maria Elena Hernández. UdeG; María Esther Martínez Sotelo. MOR; Maria Eugenia de la Paz García Aguirre; María Marván Laborde. IJ; María Mirna Granat Ramos. TAMPS; Maria Teresa Gómez Mont. CDMX; Mariana Yáñez Unda. MOR; Mariano Esparza Barajas. SLP; Maricruz Zamora. Defensora de Audiencias; Mario Rufer. UAMX; Marivek Ortega Arreola. MICH; Martha Guadalupe Romero Serrano; Mauricio Jafet Garcés. OAX; Mauricio Ramírez Balderas. MOR; Miguel Ángel Tenorio Barrientos; Miguel Bazdresch Parada. JAL.; Miguel Concha Malo. CMDPDH; Mina Alejandra Martínez Arellano. BC; Miriam Carrillo Ruiz. BUAP; Miriam Iglesias Montes de Oca. QROO; Miriam Soledad López Bautista. OAX; Miriam Soledad López Bautista. OAX; Mirna Cordero Perulero. MOR; Mónica Gutiérrez Camacho. GRO; Nancy Esthela Zúñiga Ronquillo. MOR; Nancy Rodríguez Medina. CDMX; Nazar Alí de la Garza Villareal. NL; Neiber Maldonado Suárez. OAX; Neiber Maldonado Suárez. OAX; Néstor García Canclini. UAMI; Noe Castillo Alarcón. UIA PUE; Olga Durón Viveros. MOR; Olivia Contreras Benítez. PUE; Patricia Ortega Ramírez. UAMX; Paulette Patricia Marroquín; Pedro Matías. OAX; Pedro Matías. OAX; Pedro Mauricio Morales Herrera; Rafael Hernández García Cano. UIA PUE; Raúl Martín Sosa Ortega; Raul Trejo Delarbre, UNAM; Rebeca Iliana Arévalo Martínez. CDMX ; Reyna Sánchez Estévez. UAMX; Roberto Alonso Muñoz. PUE; Rodrigo Rodríguez Salas; Rosa Eugenia García Gómez. JAL; Rosalía Orozco Murillo. JAL.; Rosario Castro Córdova; Rossana Reguillo Cruz. ITESO JAL; Ruth Ildebranda López Landeros. GRO; Sara Robbins Ostrowiak. CDMX; Sergio Aguayo. CDMX; Sergio Emilio Evaristo Pérez López. CDMX; Sergio Padilla Moreno. JAL; Sharon Rojas Fernández. MOR; Shula Erenberg. CMDPDH; Silvana Escalante Hidalgo. MOR; Silvia Gutiérrez Vidrio. UAMX; Silvia Jurado Muñoz; Sonia Valenzuela Valenzuela. MO; Susana Ballesteros Carpintero. MOR; Susana Gómez Loperena. UAT. TAMPS; Susana Maldonado González; Susana Maldonado González. CDMX; Sylvia Arriaga Sanromán. CDMX; Teodoro Villegas Barrera. Defensor de Audiencias; Teresa Pérez. MOR; Teseo López Vargas,. UAMX; Vanessa Cordero Perulero. MOR; Verónica García Martínez. TAB; Vicente Arredondo Ramírez. MOR; Vicente Castellanos Cerda. UAMC; Víctor Hugo Villalva Jiménez. CDMX; Vilma Campa Robles. SON; Xavier Ignacio Ávila Guzmán. CDMX; Yissel Arce Padrón. UAMX; Yois Kristal Paniagua Guzmán; Yolanda Meyenberg. UNAM; Yolanda Paulina Madrid Alanís; Yumin Monfort Kelly. CDMX